



DECRETO U. DE C. Nº 92 083

**VISTOS:**

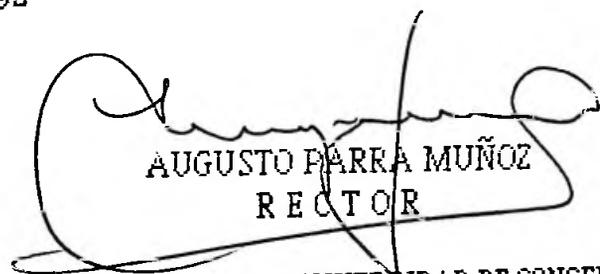
Que en el Decreto aprobatorio del Programa de Psicoterapia Gestáltica Integrativa, que imparte la Facultad de Medicina, Nº 91-246 del 06.08.91, se denominó erróneamente a dicho Programa como de **Especialización**, en circunstancias que debió decir **Diplomado**; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 del 11.06.90; y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, en particular el ART. 33, inciso 3º,

**DECRETO:**

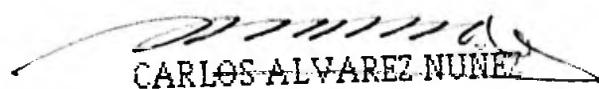
Modifícase el Decreto U. de C. Nº 91-246 de 06.08.91, en el siguiente sentido: se reemplaza la palabra "Especialización" por **DIPLOMADO**, quedando en consecuencia como **PROGRAMA DE DIPLOMADO EN PSICOTERAPIA GESTALTICA INTEGRATIVA**.

Transcribábase al Consejo Académico; al Sr. Vicerrectores; a los Sres. Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Graduados; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe de Servicio Jurídico; al Sr. Jefe de DARAE; a la Oficina de Títulos y Grados; y a la Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de marzo de 1992

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL